



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2019

Sesión Ordinaria

Acta No. 0159, miércoles 30 de octubre, 2019

PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2020
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
REINALDO PARED PÉREZ

VICEPRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SECRETARIOS
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 57

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE.....	5
PASE DE LISTA	5
PRIMER PASE DE LISTA.....	5
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	7
SENADOR PRESIDENTE.....	7
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	7
SENADOR PRESIDENTE.....	8
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	9
LECTURA DE ACTAS	9
APROBACIÓN DE ACTAS	9
VOTACIÓN 001	9
SENADOR PRESIDENTE.....	10
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	10
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	12
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	12
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	12
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	12
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	12
SENADOR PRESIDENTE.....	12
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	13
SENADOR PRESIDENTE.....	13
LECTURA DE INFORMES.....	13
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN.....	14
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	14
SENADOR PRESIDENTE.....	26



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 57

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	26
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	29
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ.....	32
SENADOR PRESIDENTE.....	36
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ.....	36
SENADOR PRESIDENTE.....	36
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ.....	36
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN.....	41
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	41
TURNO DE PONENCIAS	43
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO	43
SENADOR PRESIDENTE.....	43
SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO	43
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	43
SENADOR JULIO CÉSAR VALENTIN JIMINIÁN	44
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	44
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	45
SENADOR PRESIDENTE.....	46
SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB.....	46
SENADOR PRESIDENTE.....	46
SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB.....	46
SENADOR PRESIDENTE.....	47
VOTACIÓN 002.....	47
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	47
SENADOR PRESIDENTE.....	48
VOTACIÓN 003	48
ORDEN DEL DÍA	48
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO.....	48
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	48



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 57

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA	48
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	48
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	49
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA	49
SENADOR PRESIDENTE	50
VOTACIÓN 004	50
SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB	51
SENADOR PRESIDENTE	51
VOTACIÓN 005	51
VOTACIÓN 006	52
SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB	53
SENADOR PRESIDENTE	53
VOTACIÓN 007	53
VOTACIÓN 008	53
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	54
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS	54
PASE DE LISTA FINAL	54
SENADOR PRESIDENTE	54
CIERRE DE LA SESIÓN	55
SENADOR PRESIDENTE	55
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO	56
CERTIFICACIÓN	57
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA	57



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 57

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:08 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2019.

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Honorable Señor Vicepresidente del Senado, Senador Arístides Victoria Yeb, Secretarios del Bufete Directivo, en las personas de los senadores, Luis René Canaán Rojas y Edis Fernando Mateo Vásquez, colegas senadores, senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos, amigas de la prensa, público presente; son las 4:08 p. m., de este día, miércoles 30 de octubre, y habiendo sido convocado el Pleno del Senado de la República a los fines de sesionar de manera ordinaria, vamos a proceder al Pase de Lista, a los fines de determinar la existencia o no del Quórum correspondiente.

1. PASE DE LISTA

1.1) PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (19)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	
MANUEL ANTONIO PAULA	
PRIM PUJALS NOLASCO	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 57

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

AMABLE ARISTY CASTRO
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (06)

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	4:13 P. M.
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA	4:16 P. M.
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	4:22 P. M.
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	4:25 P. M.
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	4:36 P. M.
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	4:36 P. M.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 57

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles, 30 del mes de octubre del año 2019. Y después de haber iniciado la Sesión, vamos a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas para la misma.

HORA: 4:08 P. M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DAJABÓN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 57

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA HATO MAYOR, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proseguir, reiterarles las excusas por tener que sesionar aquí, en el Salón de la Asamblea Nacional; ustedes saben que estamos en todo lo referente a la compra de las nuevas unidades de aire; primero tuvimos que llamar a concurso público, eso viene del exterior, pero en este fin de semana, porque inclusive, hay



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 57

que interrumpir el tránsito, procedimos a alquilar una unidad, pero hay que interrumpir el tránsito, y por eso no pudimos instalarlo durante la semana y se instalará este fin de semana, para que tengan conocimiento de por qué las razones. Pasamos al siguiente punto, de Lectura y Aprobación de Actas.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

SENADOR PRESIDENTE: Para fines de aprobación tenemos un Acta, se trata:

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO. 0155, DE COMPARECENCIA DE LA SESIÓN DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

Si no hay ningún reparo u objeción que hacerle a la misma, me permito someterla a votación, para fines de aprobación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 “Sometida a votación el acta No. 0155, de fecha 17 de septiembre de 2019. **16 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA.**”



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 57

SENADOR PRESIDENTE: Luego de aprobar el Acta antes señalada, pasamos al siguiente punto de Lectura de Correspondencias, tenemos:

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA SIGUIENTE.)

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

1-CORRESPONDENCIA NO. 01222, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LICENCIADO RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS, INFORMANDO CÓMO QUEDÓ CONFORMADA LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIARÁ EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

(LOS DIPUTADOS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN BICAMERAL PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO SON LOS SIGUIENTES:)

- Ramón Antonio Cabrera Cabrera :Vicepresidente
- Víctor Enrique Mencía García
- Ramón Dilepcio Núñez Pérez
- Félix Antonio Castillo Rodríguez
- Alfredo Pacheco Osoria
- José Altagracia González Sánchez
- Gustavo Antonio Sánchez García



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 57

- Máximo Castro Silverio
- Besaida Mercedes González de López
- Jesús Martínez Alberti
- Mirian Altagracia Cabral Pérez
- Rafaela Albuquerque de González
- Ricardo de Jesús Contreras Medina
- Lupe Núñez Rosario
- José Francisco Santana Suriel

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 57

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Después de haber tomado conocimiento de esa correspondencia dirigida al Senado, por el Señor Presidente de la Cámara de Diputados. Pasamos ahora a tomar en consideración las iniciativas que figuran en la Agenda del Día de hoy; sólo figuran iniciativas de los señores senadores y senadoras, por cuyo motivo empezamos a tomarlas en consideración, empezando por la primera.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 57

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01201-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. (PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN). DEPOSITADA EL 22/10/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES.

2. INICIATIVA: 01203-2019-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DE UN PLAN MAESTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO MICHES, PROVINCIA EL SEIBO. (PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA). DEPOSITADA EL 24/10/2019 COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

3. INICIATIVA: 01204-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE SUSTITUYE EL USO DE BOLSAS PLÁSTICAS A BIODEGRADABLES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. (PROPONENTE: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN). DEPOSITADA EL 24/10/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

SENADOR PRESIDENTE: Y habiendo tomado en consideración las iniciativas que figuran en la Agenda del Día de hoy, pasamos al siguiente punto, de Lectura de Informes de Comisión.

7. LECTURA DE INFORMES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 57

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muy buenas tardes, voy a leer unos seis temas.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFINA MIREYA ESPINAL PERDOMO. PROPONENTE: SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ.

EXPEDIENTE NO. 01107-2019-SLO-SE

La Comisión sostuvo una reunión el día 29 de octubre del año en curso, en la cual analizó la iniciativa que solicita un aumento de la pensión que devenga la señora Josefina Mireya Espinal Perdomo, la cual fue pensionada mediante el Decreto No. 653-04, de fecha 14 de julio del año 2004, con la suma de RD\$41,600.00 mensuales. La señora Espinal Perdomo laboró en la Administración Pública, específicamente en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y actualmente los recursos que percibe no le permiten cubrir sus necesidades básicas.

Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, presentando una redacción alterna, que sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa legislativa marcada con el expediente No.01134, la cual presentamos a continuación:

**“Ley que Concede aumento de pensión del
Estado a la Señora Josefina Mireya
Espinal Perdomo**

Considerando Primero: Que la señora **Josefina Mireya Espinal Perdomo** portadora de la cédula



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 57

de identidad y electoral No.001-0065653-7, laboró en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) por 4 años, desde agosto del 2000 hasta 2004, desempeñando la función de Subsecretaria de Estado Vial;

Considerando Segundo: Que la señora **Josefina Mireya Espinal Perdomo**, fue pensionada mediante Decreto No.653-04 Art.1-32, de fecha 14 de julio del año 2004, con la suma de cuarenta y un mil seiscientos pesos (RD\$41,600.00) mensuales, cantidad que resulta insuficiente y no le permite cubrir sus necesidades básicas;

Considerando Tercero: Que el Artículo 17, ordinal 3 de la Constitución de la República Dominicana, establece que es deber del Estado estimular la seguridad social en la Nación y brindar protección a aquellos ciudadanos y ciudadanas que le han prestado servicio al país.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.379, del 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

Visto: El Decreto No. 653-04, de fecha 14 de julio del año 2004.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 57

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto otorgar un aumento de pensión del Estado a la señora **Josefina Mireya Espinal Perdomo**, debido a su precario estado de salud, que contribuya a mejorar su situación económica y la de sus familiares.

Artículo 2.- Aumento de Pensión. Se aumenta de cuarenta y un mil seiscientos pesos (RD\$41,600.00) a cincuenta y cinco mil pesos (RD\$55,000.00) mensuales, la pensión del Estado que actualmente percibe la señora **Josefina Mireya Espinal Perdomo**.

Artículo 3.- Fondos. Esta pensión debe ser pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 4.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger el presente informe y que el mismo sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 57

Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, miembro.

FIRMANTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro.

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

IN VOCE:

Tengo varios más.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE MIGUEL ANTONIO TAVERA POR UN MONTO DE RD\$60,000.00 MENSUALES. PROPONENTE: SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.

EXPEDIENTE NO. 01147-2019-SLO-SE

La Comisión se reunió para conocer el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a favor de Miguel Antonio Tavera por un monto de RD\$60,000.00 mensuales.

En el proceso de análisis de esta iniciativa se ponderó el hecho de que el señor Miguel Antonio Tavera laboró en el Ministerio de Educación, como maestro desde 1972 a 1973 y



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 57

como director desde noviembre de 1973 hasta diciembre del año 1977, en el liceo Profesor Juan de Jesús Reyes, Regional/Distrito 09-01, de la Provincia Valverde.

El Señor Miguel Antonio Tavera se desempeñó como Gobernador Civil de la Provincia Valverde desde agosto de 1978 hasta febrero de 1982. Además, fue Senador de la República por la provincia antes citada, durante el periodo constitucional 1982-1986.

Por lo antes expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las siguientes modificaciones:

- Modificar el título del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“Ley que concede una pensión del Estado a favor de Miguel Antonio Tavera”

- Enumerar los considerandos, para que en lo adelante se lean:

“Considerando primero...”

“...Considerando segundo...”

“...Considerando tercero...”

- Modificar el Artículo 3 del proyecto de ley, referente a la asignación de pensión, para que se lea:

“Artículo 3. Asignación de Pensión. Se concede una pensión del Estado por la suma de cuarenta mil pesos dominicanos mensuales (RD\$40,000.00) a favor del señor Miguel Antonio Tavera.”

- Modificar la Disposición Final Única, referente a la Entrada en Vigencia de la Ley, para que se lea del siguiente modo:

“Artículo 5.- Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y se hace efectiva con la publicación, una vez transcurran los plazos consignados en el Código Civil.”



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 57

El contenido del presente proyecto que no ha sido citado, se mantiene tal cual fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, miembro.

FIRMANTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro.

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR ROMÁN FRANCISCO GUZMÁN. PROPONENTE SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ.

EXPEDIENTE NO. 01134-2019-SLO-SE

La Comisión sostuvo una reunión el día de hoy, 29 de octubre del año en curso, en la que analizó la iniciativa que solicita un aumento de la pensión que devenga el señor Román



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 57

Francisco Guzmán. Tomando en consideración que el señor Francisco Guzmán, laboró ininterrumpidamente por más de 28 años en la Administración Pública, específicamente en el Programa Remediación Ambiental de la Mina de Pueblo Viejo, perteneciente a la Rosario Dominicana, Provincia Sánchez Ramírez.

El señor Román Francisco Guzmán, fue pensionado mediante Decreto No. 654-04, percibiendo en la actualidad la suma de RD\$33,614.70 mensuales, cantidad que resulta insuficiente y no le permite cubrir sus necesidades básicas, ni costear sus gastos médicos.

Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, presentando una redacción alterna, que sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa legislativa marcada con el expediente No.01134, la cual presentamos a continuación:

“Ley que Concede Aumento de Pensión del Estado al Señor Román Francisco Guzmán

Considerando primero: Que el señor **Román Francisco Guzmán**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0135155-9 desempeñó el cargo de Contador General del Programa Remediación Ambiental de la Mina de Pueblo Viejo perteneciente a la Rosario Dominicana, Secretaria de Estado de Industria y Comercio;

Considerando segundo: Que el señor **Román Francisco Guzmán**, de 65 años de edad, brindó sus servicios al Estado dominicano durante 28 años;

Considerando tercero: Que el señor **Román Francisco Guzmán**, fue pensionado mediante Decreto No.654-04, con la suma de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 57

RD\$25,614.70, con el registro No. **44459-JU** y con la suma de **RD\$8,000.00**, registro **No.40689-PV**, para un total de **RD\$33,614.70**, cantidad que resulta irrisoria actualmente y no le permite cubrir sus necesidades básicas, ni costear sus gastos médicos;

Considerando cuarto: Que el Artículo 17, ordinal 3 de la Constitución de la República Dominicana, establece que es deber del Estado estimular la seguridad social en la Nación, y brindar protección a aquellos ciudadanos y ciudadanas que le han prestado servicio al país.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.379, del 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

Visto: El Decreto No. 653-04, del 14 de julio del año 2004.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto otorgar un aumento de pensión del Estado al señor **Román Francisco Guzmán** debido a su precario estado de salud, que contribuya a mejorar su situación económica y la de sus familiares.

Artículo 2.- Aumento de pensión. Se aumenta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 57

de treinta y tres mil seiscientos catorce con pesos con setenta centavos (RD\$33,614.70) a cuarenta y cinco mil pesos (RD\$45,000.00) mensuales, la pensión del Estado que actualmente percibe el señor **Román Francisco Guzmán**.

Artículo 3.- Fondos. Esta pensión debe ser pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 4.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger el presente informe y que el mismo sea incluido en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, miembro.

FIRMANTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; WILTON BIENVENIDO



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 57

GUERRERO DUMÉ, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro.

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$50,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO ARÍSTIDES RUBIROSA GARCÍA. PROPONENTE: SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.

EXPEDIENTE NO. 01141-2019-SLO-SE.

La Comisión se reunió para la revisión de la iniciativa legislativa que solicita la asignación de una pensión del Estado al Señor Antonio Arístides Rubirosa García, quien durante su vida productiva desempeñó funciones de la Administración Pública, ocupando los cargos de Gobernador de la Provincia El Seibo en el período 1983-1986 y Diputado en representación de la Provincia El Seibo en el período 1986-1990, en donde se destacó por su probada honestidad, capacidad y vocación de servicio.

El señor Antonio Arístides Rubirosa García, actualmente se encuentra privado de la capacidad visual, como resultado del desarrollo de proceso diabético crónico, lo que le ha afectado en los últimos veinte (20) años de vida, por consiguiente imposibilitándolo de realizar labores productivas para su sustento y el de su familia.

Esta Comisión, considerando lo antes expuesto, así como lo establecido en el artículo 60 de la Constitución de la República, que establece que “Toda persona tiene derecho a la seguridad social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez”. Por lo que, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto de ley, sugiriendo la siguiente **redacción alterna**, la cual sustituye la iniciativa marcada con el número de expediente 01141 y es parte integral del presente informe:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 57

**“PENSIÓN DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DEL
SEÑOR ANTONIO ARÍSTIDES RUBIROSA GARCÍA.**

Considerando primero: Que el Señor **Antonio Arístides Rubirosa García**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado de los Tribunales de la República, portador de la cédula de identidad y electoral No. 025-0000329-4, domiciliado y residente en la Provincia El Seibo;

Considerando segundo: Que no obstante el Señor **Antonio Arístides Rubirosa García**, se desempeñó en funciones de la Administración Pública, ostentando los cargos de Gobernador de la provincia El Seibo en el período 1983-1986 y Diputado al Congreso Nacional, en representación de la Provincia El Seibo, en el Período 1986-1990, en donde se destacó por su probada honestidad, capacidad y vocación de servicio, no ha sido beneficiado de una pensión del Estado;

Considerando tercero: Que el Señor **Antonio Arístides Rubirosa García**, es una persona de avanzada edad, que actualmente se encuentra privado de su visión, como resultado del desarrollo de un crónico proceso de diabético, que lo ha afectado durante los últimos veinte (20) años de su vida, razones que le imposibilitan seguir realizando labores productivas, que le permita costear su sustento y el de su familia;

Considerando cuarto: Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución: “El Estado debe estimular el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez.”

Vista: La Constitución de la República;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 57

Vista: La Ley 379, del 11 de diciembre de 1979, sobre pensiones y jubilaciones civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto otorgar una pensión del Estado a favor del señor Antonio Arístides Rubirosa García, que contribuya a mejorar su situación económica y la de sus familiares.

Artículo 2.- Asignación de Pensión. Se concede una pensión del Estado por la suma de cincuenta mil pesos mensuales (RD\$50,000.00), a favor del señor Antonio Arístides Rubirosa García.

Artículo 3.- Cargo de la pensión. Esta pensión debe ser pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 4.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.”

La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, miembro.

FIRMANTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; AMARILIS SANTANA CEDANO,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 57

miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro.

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ABREU. PROPONENTE SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ.

EXPEDIENTE No. 01112-2019-SLO-SE

Iniciativa legislativa depositada el 30 de julio del año 2019, tomada en consideración y enviada a Comisión el 27 de agosto del mismo año.

Esta Comisión se reunió en fecha 29 de octubre del presente año, para analizar el referido proyecto de ley, el cual tiene como objetivo conceder una pensión del Estado al señor Rafael Abreu, que contribuya a mejorar su situación económica y la de sus familiares.

El Señor Abreu, laboró ininterrumpidamente por más de veinte (20) años en la Administración Pública, desempeñando varios cargos de manera íntegra, específicamente en el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, en el Ayuntamiento del Municipio Bohechío en la Provincia de Azua, entre otros.

SENADOR PRESIDENTE: Bohechío es en San Juan.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Hay que corregir eso.

En adición a esto, el Señor Abreu, actualmente está padeciendo serios quebrantos de salud, que le imposibilitan realizar cualquier tipo de labor productiva que le permita cubrir sus necesidades básicas.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 57

Concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 01112, la cual se leerá del siguiente modo:

**“LEY QUE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR
DE RAFAEL ABREU.**

Considerando Primero: Que el Señor Rafael Abreu, portador de la Cédula de identidad y electoral No. 109-0000731-0, es un ciudadano que ha servido a la Nación desde diversas funciones públicas y sociales, destacando su dedicación como empleado y activista social en su comunidad;

Considerando Segundo: Que el señor Rafael Abreu, laboró como maestro en el Ministerio de Educación en el período 1974 hasta el 1982; en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como Asistente desde el año 2000 hasta el año 2004; en la Distribuidora de Sal en Grano, C x A, como Auxiliar en Contabilidad, desde el año 1979 , transferido luego a la Refinería de Sal, C x A, como Encargado de Ventas, desde el año 1982 hasta el año 1983; promovido y trasladado a la Fabrica Dominicana de Cemento, C x A, como Supervisor de Ventas hasta el año 1986, empresas pertenecientes a la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) y regidor en el Ayuntamiento del Municipio Bohechío en la Provincia Azua, en los años 1990-1994, 1994-1998, y no ha sido beneficiado con una pensión del Estado, lo que le ha generado serios inconvenientes económicos por la falta de recursos que le permitan solventar sus necesidades básicas;

Considerando Tercero: Que el Artículo 93, literal q), establece como atribución del Congreso Nacional la capacidad de “...legislar acerca de toda materia que no sea competencia de otro poder del Estado y que no



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 57

sea contraria a la Constitución”;

Considerando Cuarto: Que, de igual modo, el Artículo 60 de la Carta Magna, en torno al alcance de la competencia del Senado de la República, para velar por la seguridad social ciudadana, establece lo siguiente: “...El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, en la discapacidad, desocupación y vejez”;

Considerando Quinto: Que, en tal virtud, es deber del Estado dominicano estimular y apoyar el desarrollo del sistema de seguridad social y de las leyes adjetivas sobre la materia, brindando protección y garantías del respeto a los derechos adquiridos de aquellos ciudadanos y ciudadanas que han entregado sus años productivos al ejercicio público, enmarcando sus acciones en un ejercicio digno e intachable, contribuyendo al desarrollo y avance de la Nación.

Vista: La Constitución de la República Dominicana,

Vista: La Ley No. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, y sus modificaciones.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto otorgar una pensión del Estado a favor del señor Rafael Abreu, que contribuya a mejorar su situación económica y la de sus familiares.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación al señor Rafael Abreu.

Artículo 3.- Concesión de pensión. Se concede una pensión del Estado por la suma de CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$40,000.00) mensuales a favor del señor RAFAEL ABREU.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 57

Artículo 4.- Cargo de la pensión. Esta pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley del Presupuesto General del Estado.

Artículo 5. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.”

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, miembro.

FIRMANTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Secretario; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro.

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LA PROVINCIA BAHORUCO COMO PROVINCIA DE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 57

TURISMO SOSTENIBLE. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA.

Exp. No. 01152-2019-SLO-SE

La Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa, que tiene como objeto impulsar el turismo en la Provincia Bahoruco, declarándola “Provincia de Turismo Sostenible”, con la finalidad de fomentar las actividades turísticas, ecoturísticas, el turismo histórico y cultural, y velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales así como sentar las bases para su auto sostenibilidad, en beneficio y desarrollo económico y social de la provincia y del país.

La variante del Ecoturismo es una tendencia del esparcimiento humano, que conjuga su interacción con el ambiente, procura la preservación de la fauna, la flora y los ecosistemas naturales, lo que se traduce en un beneficio para la colectividad en general, a partir de la preservación ambiental y los recursos económicos que genera el turismo en las comunidades, lo que garantiza el desarrollo de las mismas.

La Provincia Bahoruco es una comunidad cargada de historia, pues en su territorio se escenificaron los principales enfrentamientos patrióticos del país en pos de las luchas por la Independencia y la Restauración, lo que constituye un atractivo importante.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto de ley, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar el título de la iniciativa legislativa, para que se lea de la siguiente forma:

**“LEY QUE DECLARA A LA PROVINCIA BAHORUCO COMO
PROVINCIA DE TURISMO SOSTENIBLE”**

- Modificar en el numeral 1 del Artículo 8, referente a “**Integración**”; para que se lea:

***“(…) 1. El Ministro de Turismo, quien lo preside, y a falta de éste,
un viceministro de Turismo, designado para tales fines; (…)”***

- Modificar el numeral 15, del Artículo 13, sobre la elaboración del reglamento interno por parte del director ejecutivo, para que se lea:



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 57

“ (...) 15. Aprobar el reglamento operativo interno del Consejo de Desarrollo de Turismo Sostenible, elaborado por el director ejecutivo; (...)”

- En el Artículo 16 referente a “**Atribuciones del Director**”, insertar un numeral que será marcado como 13, renumerando el numeral 13 del proyecto de ley, que exprese:

“(...) 13) Elaborar el reglamento operativo interno del Consejo de Desarrollo de Turismo Sostenible de la de la Provincia Bahoruco.”

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido mencionado en el informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: MANUEL ANTONIO PAULA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Secretario; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro.

FIRMANTES: MANUEL ANTONIO PAULA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Secretario; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro.

(EL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 57

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Gracias Presidente, muy buenas tardes senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY No. 18-88, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1988, QUE ESTABLECE UN IMPUESTO A LA VIVIENDA SUNTUARIA Y SOLARES URBANOS NO EDIFICADOS. PRESENTADO POR LOS SENADORES CHARLES MARIOTTI TAPIA, FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL Y AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO.

EXPEDIENTE No. 01195-2019-SLO-SE.

ANTECEDENTES

Mediante la Ley No. 18-88, sobre el Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI), del 22 de febrero de 1988, se creó el impuesto que grava la vivienda suntuaria y los solares urbanos no edificados. Esta ley fue modificada posteriormente por la Ley No. 288-04, sobre Reforma Fiscal y la Ley No. 253-12, sobre Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

Tomando en consideración que la última modificación realizada al Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI), fue en fecha 13 de noviembre de 2012, se hace necesaria una revisión para lograr un mayor dinamismo, adecuación y estímulo al contribuyente.

PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO

Con el objeto de analizar minuciosamente este proyecto, la Comisión en reunión del 29 de octubre del año en curso, recibió las explicaciones de los siguientes funcionarios:

Por el Ministerio de Hacienda:

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Departamento Elaboración de Actas. Tel.: 809-532-5561, ext. 5100.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 57

- ✓ Lic. Donald Guerrero Ortiz, ministro
- ✓ Lic. Martín Zapata, viceministro de Políticas Tributarias
- ✓ Licda. Cynthia Arias, directora de Negociaciones Crediticias
- ✓ Lic. Omar García Portalatín, por el Departamento de Crédito Público

Por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES):

- ✓ Lic. Luis Reyes Santos, director general
- ✓ Licda. Odilys Hidalgo, directora de Servicios Gubernamentales
- ✓ Lic. Evelio Paredes, asesor

El Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) se calcula sobre la suma total del patrimonio inmobiliario gravado que tienen registrado las personas físicas, solares urbanos y los fideicomisos.

A las personas físicas se les aplica una tasa del uno por ciento (1%) sobre el valor excedente a los siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento noventa y siete pesos dominicanos (RD\$7,438,197.00); y a los fideicomisos, el uno por ciento (1%) sobre el valor total del patrimonio gravado.

En el estudio de esta iniciativa, la Comisión evidenció la necesidad de transparentar y actualizar el régimen tributario y reducir el porcentaje asignado a la fecha, como una forma de hacer más atractivo para el contribuyente, el pago del impuesto a la propiedad inmobiliaria.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Comisión **HA RESUELTO: rendir el informe favorable al expediente No. 01195-2019, recomendando las siguientes modificaciones:**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 57

- ✓ En el Artículo 4 del proyecto de ley, el cual presenta una modificación al Artículo 1 de la Ley No. 18-88, de fecha 26 de febrero de 1988, que establece el Impuesto a la Vivienda Suntuaria y Solares Urbanos no Edificados, modificado por la Ley No. 253-12, del 13 de noviembre de 2012, sobre Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, se propone sustituir la frase: “...cero punto cincuenta por ciento (0.50%)...”, por **“...cero punto veinticinco por ciento (0.25%)...”**, pasando a leerse como sigue:

“Artículo 4.- Modificación.- (...)

Artículo 1. Se establece un impuesto del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre el patrimonio inmobiliario total de las personas físicas, el cual será determinado sobre el valor que establezca la Dirección General de Catastro Nacional.”

- ✓ En el Artículo 5 del proyecto de ley, que expresa la modificación al Artículo 3, de la Ley 18-88, del 26 de febrero de 1988, que establece el Impuesto a la Vivienda Suntuaria y Solares Urbanos no Edificados, modificado por la Ley No. 288-04, del 28 de septiembre de 2004, sobre Reforma Fiscal, se sugiere sustituir la frase: “...cero punto cincuenta por ciento (0.50%) por **“...cero punto veinticinco por ciento (0.25%)...”** para que se lea como sigue:

“Artículo 5.- Otras modificaciones.- (...)

Artículo 3. Tasa. Los inmuebles alcanzados por este impuesto estarán gravados por un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor determinado por los mismos. Para el caso de los inmuebles a que se refieren los literales a), b) y c) del Artículo 2 de la Ley 18-88, modificado por la Ley No. 253-12 de fecha 9 de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 57

noviembre de 2012, esta tasa se aplicará sobre el excedente del valor del inmueble, luego de deducidos los siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento noventa y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,438,197.00) no gravados, que es el valor actual del inmueble aplicado por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).”

El contenido del proyecto de ley, que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 57

In Voce:

Ésta es una reducción, que originalmente el pago de este impuesto era el 1%, y ahora lo estamos sugiriendo que se baje a punto 25%. Tengo otro informe, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Originalmente era 1%, después 0.50% y después 0.25%.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Exactamente.

SENADOR PRESIDENTE: Digo, 0.25%.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Actualmente es 1%, lo que pasa es que es un proyecto de ley, sugirió punto 50%, y al final, entonces acordamos punto 25%.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y REVALORIZACIÓN PATRIMONIAL. EXPEDIENTE NO. 01191-SLO-SE. PROPONENTES: SENADORES CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, AMÍLCAR ROMERO P. Y JOSÉ HAZIM FRAPPIER.
- PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y REVALORIZACIÓN. EXPEDIENTE NO. 01156-SLO-SE. PROPONENTES: SENADORES LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS Y ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

Historial:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 57

En la pasada legislatura, el Proyecto de Ley de Declaración Patrimonial y Revalorización fue depositado por el Poder Ejecutivo el 3 de agosto del año 2018, enviado y tomado en consideración el 5 de agosto del mismo año, registrado con el expediente número 00769. Perimió el 26 de julio del año 2019.

En fecha 3 de septiembre del año en curso, los senadores Luis René Canaán Rojas y Adriano Sánchez Roa depositaron el Proyecto de Ley de Declaración Patrimonial y Revalorización, cuyo expediente fue marcado con el número 01156. Esta iniciativa fue tomada en consideración y enviada a Comisión el día 9 de octubre del mismo año.

Posteriormente, en fecha 10 de octubre del año 2019, los senadores Charles Noel Mariotti Tapia, Amílcar Romero y José Hazim Frappier depositaron el Proyecto de Ley de Transparencia y Revalorización, marcado con el número 01191, el cual fue tomado en consideración y enviado a Comisión el 23 de octubre del mismo año.

Las referidas iniciativas tienen por objeto establecer un régimen tributario especial, con carácter transitorio, que permita a los contribuyentes declarar, revalorizar y efectuar el pago correspondiente, de manera voluntaria y excepcional, ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), sobre aquellos bienes o derechos correspondientes, a los fines de regularizar sus obligaciones tributarias.

Para el estudio de estas propuestas, la Comisión se reunió en diversas ocasiones y recibió a instituciones interesadas en la materia, a los fines de escuchar sus opiniones y sugerencias sobre el contenido de la misma, las cuales citamos a continuación:

➤ Ministerio de Hacienda:

- Donald Guerrero, ministro
- Martín Zapata, viceministro de Políticas Tributarias
- Cynthia Arias, directora de Negociaciones Crediticias
- Omar García, encargado de la división de Financiamiento General y Estructura de Deuda
- Evelio Paredes, director de Análisis y Política Fiscal



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 57

- Dirección General de Impuestos Internos (DGII):
 - Magín Díaz, director general
 - Eric Medina, subdirector jurídico
 - Hamlet Gutiérrez, gerente de Regímenes Especiales
 - Edgar Morales, gerente de Grandes Contribuyentes
 - Nathanael Jiménez, gerente de Fiscalización Externa de Grandes Contribuyentes
 - Joel Polanco, gerente de Fiscalización Externa de Medianos Contribuyentes
 - Romeo Ramlakhan, coordinador de Gabinete

- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES):
 - Luis Reyes Santos, director
 - Odilys Hidalgo, directora de Servicios Gubernamentales

- Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP):
 - César Dargam, vicepresidente ejecutivo
 - Roselyn Amaro, directora de Relaciones Gubernamentales
 - Francisco Nadal, asistente de Proyectos Legislativos

- Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA):
 - José Manuel López, presidente ejecutivo
 - Junil Fermín, encargada área legal

- Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD):
 - Nicole Valerio, gerente Área Legal

- Asociación Nacional de Agencias Distribuidoras de Vehículos (ANADIVE):
 - Marlon Bonnelly, presidente del Consejo Directivo
 - César de los Santos, asesor
 - Lissette Ortega Gil, asesora
 - Luis Taveras, asesor

- Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES):
 - Andrés Marranzini, vicepresidente ejecutivo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 57

- Alba Russo, directora del Departamento Legal
- Michel Abreu, asesor

- Asociación Dominicana de Empresas Turísticas Inmobiliarias (ADETI):
 - Michael Lugo, director ejecutivo

- Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Viviendas (ACOPROVI):
 - María Gatón, presidenta
 - Carolina Steffani, vicepresidenta ejecutiva
 - Erik Bueno, segundo vicepresidente
 - Jesús Rodríguez, asesor
 - Jaime González, asesor
 - José Rodríguez, asesor

- Asociación de Desarrolladores y Constructores de la Provincia La Altagracia (ADECLA):
 - Quilvio Tió, presidente
 - Rafael Chireno Mazara, asesor

- Asesores externos:
 - Licdo. Pedro Urrutia;
 - Licdo. Carlos Diloné.

En el proceso de estudio, la Comisión Permanente de Hacienda también **tomó en consideración que, con el propósito de lograr mayor equidad tributaria**, transparencia fiscal y una justa aplicación de la Ley No. 155-17, contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, resulta necesario crear las condiciones para que los contribuyentes puedan voluntariamente transparentar todos sus bienes muebles e inmuebles no declarados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), así como revalorizarlos, conforme a los precios actuales de mercado, a través de un régimen tributario especial.

Por tales fines, el Estado dominicano busca aplicar una tasa de tributación reducida a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 57

quienes declaren o transparenten sus bienes al valor real del mercado, cumpliendo las disposiciones legales vigentes y los compromisos internacionales contraídos por el país en beneficio y protección del interés público de los ciudadanos.

La Comisión observó gran similitud en el contenido de ambas iniciativas, razón por la cual decidió fusionarlos, tomando como base el proyecto marcado con el número 01191, propuesto por los senadores Charles Noel Mariotti Tapia, Amílcar Romero y José Hazim Frappier.

Agotado el proceso de estudio de las iniciativas marcadas con los números 01191 y 01156, y en interés de lograr un texto consensuado, equitativo y adecuado, siguiendo los principios del régimen tributario establecidos en el Artículo 243 de la Constitución de la República, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, fusionando ambas iniciativas en una redacción alterna, tomando como base el Proyecto de Ley marcado con el número 01191, de la autoría de los senadores Charles Mariotti, Amílcar Romero y José Hazim Frappier, la cual se anexa a este informe y forma parte integral del mismo.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 57

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: INFORME DE GESTIÓN NO. 01, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, SOBRE LAS INICIATIVAS PENDIENTES.

Esta Comisión sostuvo una reunión en fecha 29 de octubre del año en curso, en la cual se analizaron los asuntos pendientes y se decidió lo siguiente:

- ❖ Respecto a los expedientes Nos. 01107, 01112, 01114, 01134, 01141, 01147 y 01194, los cuales tienen como objeto otorgar pensiones del Estado a varios ciudadanos, la Comisión determinó rendir informe favorable.

Con relación a las siguientes resoluciones, se acordó solicitar a los proponentes el retiro de las mismas de los asuntos pendientes de la referida Comisión, debido a que de acuerdo a su objeto de estudio, han perdido vigencia:

- ❖ Resolución mediante la cual se solicita investigar la denuncia de fraude contra la seguridad social presentada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP), **expediente No. 02332-2015.**
- ❖ Resolución mediante la cual se sugiere al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, dar cumplimiento a las leyes Nos. 87-01, 1-12, y otras, así como el decreto 381-13, sobre la aplicación de las pensiones del régimen subsidiado y la indexación de las pensiones en la República Dominicana, **expediente No. 02292-2015.**
- ❖ Resolución mediante la cual se le solicita al Consejo Dominicano de la Seguridad



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 57

Social, una amnistía para las dependencias estatales, sociedades ONGS y empresas privadas que están en atraso con relación al pago de las cuotas de sus trabajadores, **expediente No. 00904-2018.**

De igual manera, se decidió solicitar el retiro del proyecto de ley de cobertura de salud para personas pensionadas del Sistema de Seguridad Social, **expediente No. 00965**, a su proponente, en virtud de que en febrero del año en curso, el presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, creó un Plan Especial Transitorio de Servicios de Salud que benefició a 116,334 mil pensionados y jubilados registrados en el Ministerio de Hacienda, quedando subsanada dicha situación.

Por otra parte, en lo concerniente a los proyectos que se describen a continuación, se resolvió solicitar la opinión a varias instituciones vinculadas al tema:

- ❖ Proyecto de ley que dispone la entrega directa al trabajador del 10% de propinas en hoteles, restaurantes, cafés, barras y establecimientos comerciales donde se expenden comidas o bebidas, **expediente No. 00966.**
- ❖ Proyecto de ley sobre el trabajo a distancia o teletrabajo, **expediente No. 00978.**
- ❖ Proyecto de ley que modifica el Sistema Nacional de Salario, **expediente No. 01082.**
- ❖ Proyecto de ley sobre el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal, **expediente No. 01158.**

Finamente, se analizó el proyecto que modifica la ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, **expediente No. 00968** y se determinó continuar con su estudio.

Para conocimiento del Pleno:

José Rafael Vargas Pantaleón
Presidente



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 57

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes Señor Presidente, y señores miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Señor Presidente, en razón de que, en la Sesión pasada, el Licenciado Manuel Güichardo intervino exponiendo la constitución del Bloque de la Fuerza del Pueblo, mencionó un miembro, y nosotros, en razón de que, mediante resolución, se modificó el Artículo 114 del Reglamento, que dice que, *“para conformar el bloque de un partido político o agrupación política, debe tener como mínimo dos miembros”*; en ese sentido, nosotros queremos corregir lo que sucedió en la Sesión anterior, para exponer que la conformación del bloque consta de dos miembros: Licenciado Manuel Güichardo, quien va a ser vocero; y quien les habla, Doctor Prim Pujals vice-vocero. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Formalíceme eso por escrito.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Está bien, Señor Presidente.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Muy buenas tardes, Honorable Señor Presidente, colegas senadores y senadoras, personal de apoyo, miembros de la prensa. En esta tarde he tomado el turno, Señor Presidente, para hablarle de un tema, ya conocido por todo el país, el cual se refiere a unos campesinos de mi provincia, los cuales han caminado desde la Provincia EL Seibo, hasta la capital, frente al Palacio Nacional; en procura de que, el Señor Presidente de la República, les reciba; ya que han sido desalojados de sus terrenos, que poseían por más de cincuenta años, precisamente en el Distrito de Vicentillo, en La Culebra; terrenos los cuales, aparte de poseerlos por más de cincuenta años, el Doctor Joaquín Balaguer, en las atribuciones que le conceden la Constitución y las leyes de la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 57

República Dominicana, había dado un decreto en el 1975.

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTIN JIMINIÁN: Le concedían...

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Oiga, yo le dije que el Doctor Joaquín Balaguer, en su momento, cuando fue Presidente, en el 1975, la Constitución de la República y las leyes le concedían el derecho, como se lo concede ahora al Presidente de turno ¿Verdad que sí? Creo que tenía las atribuciones para hacerlo. Entonces, hoy día, hace un año, fueron desposeídos, desalojados de sus terrenos, donde les cortaron los productos que tenían allá, y le han prohibido entrar a sus terrenos; los cuales han hecho todas las gestiones, porque yo he estado acompañándoles, en la Gobernación hemos estado, por más de cinco ocasiones, en reuniones, tanto con el general que estaba de turno en ese momento, en la Región Este, el General Dipré, como con el Abogado del Estado, y no hay forma de que se les ha dado una respuesta; visitamos al Procurador de la República, han visitado al Instituto Agrario Dominicano, el I.A.D., también al Director del I.A.D.; y no han podido conseguir que se les diga, realmente, sus derechos, que tienen en estos terrenos, que alega un Señor apellido Pedro Varona, quien dice, los terrenos, ser de él; tiene una Carta Constancia, usted sabe que la Carta Constancia dice que, en una parcela usted posee una porción de terreno, pero no lo ubica en el sitio real, pero que no está deslindado este terreno, no está totalmente saneado. Entonces, me gustaría que el Señor Presidente de la República, tomaría realmente darles la oportunidad a esta gente, de él poderlos recibir, de hablar con ellos y darles realmente una respuesta que, ellos queden pensando en que se les va buscar solución a su problema. Esta gente, después de caminar 5 días en carreteras, está desde el viernes a la intemperie, sol, agua y sereno, frente al Palacio Nacional, en espera de que el Presidente les reciba. Yo sé que es muy difícil para un Presidente recibir a todas las personas que le hagan un peregrinaje y vengán frente al Palacio, porque iría todo el país, a venir a pedir lo mismo, pero no hay reglas sin excepción, Señor Presidente, yo le pido recibir esta gente; que en el día de ayer, llamé al Doctor Cruz Jiminián, el cual se trasladó hasta allá, y dice que encontró personas allí con neumonía, con la presión cardiaca muy alta, con problemas severos que deben ser atendidos por médicos; les recomendó, en presencia mía, que se retiren y se vayan a sus casas, porque podrían morir algunos de ellos; ellos dicen que prefieren morir, que abandonar el territorio, sin que les digan que va a ser de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 57

sus vidas, de sus terrenos, que ellos tenían por más de cincuenta años trabajándolos, que algunos los habían heredado de sus padres, que ya murieron y ellos siguen laborando la tierra allí. Le agradecería, Señor Presidente, hacer la excepción de recibir a estas personas, y darle una respuesta, muchísimas gracias.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias, Señor Presidente, distinguidos colegas del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Aprovecho este Turno de Ponencias para, de inicio, reconocer el gran aporte a la concientización y al conocimiento de una enfermedad, por parte del Senado de la República, en la persona de usted, Presidente, de la pasada Presidenta Cristina Lizardo, colega Senadora, y de la colega Senadora Amarilis Santana, pero fundamentalmente a usted, que le ha tocado ser Presidente del Senado por más tiempo, apoyar esta iniciativa de concientización en la República Dominicana, de una enfermedad que, repito, causa mucho dolor y muerte a la mujer, fundamentalmente, pero no escapamos los hombres de padecerla, que es el cáncer de mama. Se estima que, una de cada ocho mujeres en República Dominicana, puede llegar a padecer esta terrible enfermedad, que no se previene, pero que se detecta temprano; ¿Por qué no se previene? Porque no es como la obesidad, que con ejercicio, con dieta, con control de los azúcares, se puede evitar. Hay condiciones genéticas, que afectan a la mujer, tanto como al hombre, y el Senado de la República se ha encargado, y ayer fui invitado a formar parte del auditorio de una magistral conferencia que auspició nuestra Institución; y de verdad que me fui con mucha alegría, porque se nos dotó, a los servidores del Senado de la República, hombres y mujeres, de las herramientas y los conocimientos necesarios para llevar el mensaje a nuestra familia, en primer término, y más adelante a la comunidad, y a nuestros escenarios de trabajo. Si detectamos el cáncer de mama a tiempo, la supervivencia, la posibilidad de vida, antes de los cinco años, es de un 100%; antes de los cinco años, si se detecta en etapa inicial, todas las pacientes y los pocos pacientes que pueden debutar, tienen cura; se pueden curar y tocar la campana de haber vencido esta enfermedad; que se estima que, para el año 2030 tendrá una incidencia, es decir un aumento de un 46%; en la República Dominicana, de todos los cánceres que se detectan, malignos, el 35% corresponde a cáncer de mama, y aquí, todo el que está sentado, o tiene una madre, o una hermana, o una hija, o una sobrina, una mujer, porque debe uno velar por la salud, de llevarle el mensaje de que, aunque no se previene, si se detecta temprano, con el autoexamen manual, puede tener una supervivencia, una expectativa de vida de un 100%, si



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 57

se hace a tiempo. Entonces, llevemos el mensaje, y reconozcamos, de manera fervorosa, y de manera alegre, esta gran labor que, en la persona del Presidente del Senado, de su señora esposa, Doña Ingrid, de Doña Cristina, como colega Senadora y pasada Presidenta, y Amarilis, por el tema que tiene que ver mucho con la familia, y la Comisión de Salud del Senado se suma a este gran esfuerzo, a este gran logro de aporte a la salud dominicana. ¡Enhorabuena, Presidente!, y a tener conciencia de la importancia de prevenir, comenzando en nuestros hogares, con que, nuestras hijas, nuestras sobrinas, nuestra responsabilidad social con el equipo que labora en nuestras casas, de estimularles al examen manual, o acudir a un ginecólogo a evaluarse las mamas, para evitar la muerte por una detección tardía del cáncer de mama. Muchas gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, a los que nos corresponde. Tiene la palabra el Señor Vicepresidente del Senado de la Republica.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias. Buenas tardes Presidente y demás colegas senadores y senadoras. En la Sesión del pasado miércoles, la Iniciativa 1192-2019, que es un Proyecto de Ley de Ética e Integridad, que crea la Dirección de Ética y Transparencia (DIGET). Este proyecto fue sometido por el Poder Ejecutivo, perimió y quien les habla lo sometió de nuevo, y resulta que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos lo trabajó durante varios meses y por error se envió a la Comisión de Ética; por lo que nosotros vamos a solicitarle al Pleno Senatorial que esta Iniciativa 1192-2019, sea enviada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. De la Comisión de Ética, que se desapodere y...

SENADOR PRESIDENTE: ¿Ustedes lo estudiaron ya?

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: ¡Sí! Es un proyecto que tenemos meses trabajando. Y cuando le íbamos a dar inicio a los trabajos en el día de hoy, nos dimos cuenta que fue enviado a Ética, y ya la Comisión de Justicia ha hecho un trabajo muy arduo; por lo que pedimos que se desapodere de la Comisión de Ética y sea enviada a la



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 57

Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Wilton Bienvenido Guerrero, Presidente de la Comisión de Ética ¿No tiene reparos que hacerle?

(EL SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, RESPONDE AL PRESIDENTE QUE NO.)

SENADOR PRESIDENTE: En ese sentido, de acuerdo a la solicitud que hace el Señor Vicepresidente del Senado, en el sentido de que la Iniciativa 1192-2019, sea remitida para su estudio y ponderación, de la Comisión de Ética a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 002 “Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb, para que la Iniciativa 1192-2019, Proyecto de Ley de Ética e Integridad que Crea la Dirección de Ética y Transparencia (DIGET), sea Desapoderada de la Comisión de Ética y enviada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO.**”

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 57

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitados en este Turno de Ponencias, me permito someter, para fines de aprobación el Orden del Día, de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 003 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**”

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 49 DE 57

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PROCEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos, en el primer término, una iniciativa para Única Discusión se trata de la iniciativa:

1. INICIATIVA: 01164-2019-SLO-SE

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE EXONERACIÓN MUTUA DE VISAS PARA PORTADORES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, PASAPORTES OFICIALES, PASAPORTES DE SERVICIOS Y PASAPORTES DE ASUNTOS PÚBLICOS, FIRMADO EN BEIJING, EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). **DEPOSITADA EL 6/9/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/9/2019. EN AGENDA EL 23/10/2019. INFORME LEÍDO EL 23/10/2019.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 50 DE 57

SENADOR PRESIDENTE: Dele lectura del informe de que se trata.

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 01164-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 004 “Sometida a votación la Iniciativa 01164-2019, Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Popular China sobre exoneración mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, pasaportes oficiales, pasaportes de servicios y pasaportes de asuntos públicos, firmado en Beijing, el 2 de noviembre de 2018.
23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

SENADOR PRESIDENTE: Continuamos ahora con el conocimiento de aquellas iniciativas para Primera Discusión; tenemos dos, la primera es:

2. INICIATIVA: 01173-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Departamento Elaboración de Actas. Tel.: 809-532-5561, ext. 5100.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 51 DE 57

**(PROPONENTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ).
DEPOSITADA EL 17/9/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN
EL 16/10/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/10/2019. ENVIADA A
COMISIÓN EL 16/10/2019. EN AGENDA EL 23/10/2019. INFORME LEÍDO EL
23/10/2019.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Señor Vicepresidente del Senado, Arístides Victoria Yeb.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias Presidente, buenas tardes de nuevo, nosotros vamos a solicitar, que esta iniciativa, la 1173-2019, sea Liberada del Trámite de la Lectura en esta Primera Discusión.

SENADOR PRESIDENTE: El Señor Vicepresidente del Senado, Arístides Victoria Yeb, en ocasión del conocimiento de la iniciativa que tenemos en este momento, la 1173-2019, y por las razones expresadas por él, le solicita al Pleno del Senado que la misma sea Liberada del Trámite de la Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 “Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb, para que la Iniciativa 01173-2019, Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana, sea Liberada del Trámite de la Lectura en la Primera Discusión. **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LIBERADA DEL TRÁMITE DE LA LECTURA EN LA**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 52 DE 57

PRIMERA DISCUSIÓN.”

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia sometemos, en Primera Lectura la Iniciativa 01173-2019, con el informe que le acompaña.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 “Sometida a votación la Iniciativa 01173-2019, Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Continuamos, y con esta terminamos, con el conocimiento de la:

3. INICIATIVA: 01179-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS. (PROPONENTES: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA), DEPOSITADA EL 19/9/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/10/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/10/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 16/10/2019. EN AGENDA EL 23/10/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/10/2019.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Señor Vicepresidente del Senado, Arístides Victoria Yeb.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 53 DE 57

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias de nuevo Presidente, vamos a solicitar igualmente, que esta Iniciativa, la 1179-2019, Proyecto de Ley de Alianzas Público-Privadas, sea Liberada del Trámite de la Lectura en esta Primera Discusión.

SENADOR PRESIDENTE: El Señor Vicepresidente del Senado, Arístides Victoria Yeb, le propone al Pleno del mismo, que la Iniciativa 1179-2019, que se conoce en este momento se Libere del Trámite de la Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 “Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb, para que la Iniciativa 01179-2019, Proyecto de Ley de Alianzas Público-Privadas, sea Liberada del Trámite de la Lectura en la Primera Discusión. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD. LIBERADA DEL TRÁMITE DE LA LECTURA EN LA PRIMERA DISCUSIÓN.**”

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 01179-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 008 “Sometida a votación la Iniciativa 01179-2019, Proyecto de Ley de Alianzas



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 54 DE 57

Público-Privadas. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”

10.7) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADOR PRESIDENTE: Y habiendo agotado los puntos contentivos en el Orden del Día de la presente Sesión del Senado de República, vamos a proceder al Pase de Lista final, para dar por concluida la misma.

SENADORES PRESENTES: (25)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 55 DE 57

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

AMABLE ARISTY CASTRO
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este Organismo Legislativo, a la Sesión, para el miércoles próximo, que contaremos a 6 de noviembre de 2019, a las 4:00 p. m. Pasen buenas tardes.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 56 DE 57

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 5:30 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Secretario

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Secretario



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0159, DEL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2019, PÁGINA NO. 57 DE 57

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcriptores, y Carmen Lidia Varela Pacheco, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta ciento cincuenta y nueve (159), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, treinta (30) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcriptores

CARMEN LIDIA VARELA PACHECO
Taquígrafa-Parlamentaria.